

SANTA CRUZ, 19 de Julio de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N.º 103 de fecha 20.06.2022, del Encargado de Movilización solicitando el servicio de reparación y respuesto de camión JAC PPU FXHB-22.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
5. Decreto Exento N° 2.283 de fecha 06.07.2022, llámese a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 19.07.2022.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-85-L122**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, **"REPARACIÓN Y RESPUESTO DE CAMIÓN JAC PPU FXHB-22"**.
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 2.448

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **"REPARACIÓN Y RESPUESTO DE CAMIÓN JAC PPU FXHB-22"**, ID N° **3838-85-L122**, a la siguiente empresa: **MARCELO ANTONIO POZO PULGAR**, Rut: **11.555.067-5**, por un monto de **\$ 2.075.717 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Por orden del Sr. Alcalde.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal